

N° 043 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-
OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 18 ENE 2024

Vista, la propuesta emitida por la Directora General de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna", el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, la Dirección General dispone se Encargue la Jefatura del Puesto de Salud de Mallaritos al Servidora Obst. MARIELLA YESSENIA ADRIANZEN ALVARADO trabajadora CAS del referido Establecimiento de Salud Sullana, por lo que corresponde proyectar el acto resolutivo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de carácter transitorio y aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral.

Que la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90- PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma.

Que, El artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo figura propia del régimen de la carrera administrativa; sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2023/ GOBIERNO. REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR temporalmente y a partir del día siguiente de la notificación del presente acto resolutivo la Jefatura del Puesto de Salud de Mallaritos de la Sub. Región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana a la rabejadora Contrata CAS Obst. MARIELLA YESSENIA ADRIANZEN ALVARADO.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados, legajo y unidades Orgánicas de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"-

ZRMM/japp

Regístrese y Comuníquese;

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Mg. Zaira Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 40135 - OA 1772